



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00283-00
Demandante (s):	Gloria María Reinoso
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Ordena entrega de título

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora del presente asunto, en escrito visto a numeral 41 del expediente digital, con la previsión que ya se encuentran aprobada la liquidación de crédito (numeral 38 del expediente digital), y la liquidación de costas (numeral 42 del expediente digital), y consultada la base de datos de títulos judiciales dispuesta por el Banco Agrario, se da cuenta que el juzgado que existe el título número 466010001406243, del 17 de noviembre de 2021, por un valor de \$69.000.000, se dará orden de entregar los dineros peticionados.

Antes de ordenar la entrega es necesario revisar los valores pendientes de pago, estos ordenados en los numerales mencionados se dividen de la siguiente manera:

- Liquidación de crédito: saldo por pagar \$2.067.258
- Liquidación de costas proceso ejecutivo: \$1.814.526
- Total: \$3.881.784

Como el título referido arriba tiene un valor de \$69.000.000, se tendrá que fraccionar este en dos, un título por el valor de \$3.881.784 que deberá entregarse a la apoderada de la parte actora la doctora: NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA, que cuenta con la facultad de recibir en el mandato aportado y otro por el valor de \$65.118.216, que se dejara cautelado.

En merito de la expuesto el despacho resuelve:

1. Ordenar el fraccionamiento del título 466010001406243, del 17 de noviembre de 2021, en dos uno por el valor de \$3.881.784 y otro por valor \$65.118.216.
2. Ordénese la entrega del título resultante del fraccionamiento por valor de \$3.881.784 a la apoderada de la parte actora la doctora: NIKOLE PATRICIA MONTALVO QUIROGA.
3. DECLARAR terminado el proceso por pago de la obligación.
4. Disponer el levantamiento de medidas cautelares.
5. ORDENAR el archivo de las diligencias previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166ee3b9f1c3f44f6daabe690a9fee10ed51a9641232b9cb58d671a24c5b050b**

Documento generado en 07/09/2022 08:03:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>